DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA SECTOR RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y CULTURALES (DERNAC)

AUDITORÍA AL TEMA "MANEJO FORESTAL"

PRACTICADA AL
INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF)

INFORME
Nº 002-2022-DERNAC-AMF-ICF-A

POR EL PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 02 DE ENERO DE 2018
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF)

AUDITORÍA AL TEMA "MANEJO FORESTAL"

PRACTICADA AL
INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF)

INFORME
Nº 002-2022-DERNAC-AMF-ICF-A

PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 02 DE ENERO DE 2018
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA SECTOR
RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y CULTURALES (DERNAC)

CONTENIDO
ESTRUCTURA DEL INFORME

	PÁGINA
RESUMEN EJECUTIVO	
ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS	
CAPÍTULO I	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1-2
C. ALCANCE DEL EXAMEN	2
D. METODOLOGÍA	2
E. ANTECEDENTES Y BASE LEGAL	3-5
F. VISIÓN, MISIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA ENTIDAD	6
G. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD	7
H. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES	7
CAPÍTULO II	
COMENTARIOS DEL EXAMEN	
A. LOGROS DE LA GESTION DEL ICF EN EL MANEJO FORESTAL	8-10
B. MEDICIÓN DE LA EFICACIA Y EFECTIVIDAD	11-17
CAPÍTULO III	
CONTROL INTERNO	
A. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	18
CAPÍTULO IV	
CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD	
A. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS U OTROS	19-32
B. HALLAZGOS QUE DAN ORIGEN A LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES	33
CAPÍTULO V	
A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	34
ANEXOS	

RESUMEN EJECUTIVO

A. NATURALEZA Y OBJETIVOS DE LA REVISIÓN

Naturaleza

La Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (Decreto 98-2007), en su artículo 11 numeral 46 define que los Recursos Forestales son los suelos, árboles, arbustos, y demás recursos existentes en las áreas forestales, con excepción de los minerales, además en su artículo 1 establece el régimen legal a que se sujetará la administración y manejo de los Recursos Forestales, el cual incluye su protección, restauración, aprovechamiento, conservación y fomento, propiciando el desarrollo sostenible, de acuerdo con el interés social, económico, ambiental y cultural del país.

Honduras tiene una extensión superficial de 112,492 km², con un área de vocación forestal de 9.8 millones de hectáreas (ha) equivalentes al 87% del territorio, según el anuario forestal correspondiente al año 2020, basado en el mapa de cobertura forestal y uso de la tierra del año 2018, Honduras cuenta con dos macrocategorías denominadas: Bosque (que representa el 56 % del territorio) y No bosque (que representa el 44 % del territorio). Específicamente, en lo que corresponde a bosque, se estima que Honduras cuenta con una cobertura forestal de 6,314,814.59 ha distribuidas de la siguiente forma:

- Bosque latifoliado: 4,312,771.59 ha equivalentes al 68.30 % del bosque total.
- Bosque de coníferas: 1,951,977.87 ha equivalentes al 30.91 % del bosque total.
- Bosque de mangle: 50,065.14 ha equivalentes al 00.79 % del bosque total.

Objetivos de la Revisión (Según artículo 37 de la Ley Orgánica del TSC)

1. Vigilar y verificar que los recursos públicos se inviertan correctamente en el cumplimiento oportuno de las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisiciones de bienes del sector público.
2. Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actuaciones, en su gestión oficial.
3. Promover el desarrollo de una cultura de probidad y de ética pública.
4. Fortalecer los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y combatir los actos de corrupción en cualquiera de sus formas.
5. Supervisar el registro, custodia, administración, posesión y uso de los bienes del Estado.

B. ALCANCE Y METODOLOGÍA

Alcance

El examen comprendió la evaluación de las acciones de protección (prevención y control de incendios y plagas forestales) y restauración forestal en bosques de conífera, llevadas a cabo por las entidades del Estado con competencia en el Manejo Forestal de Honduras, identificando al Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), dicha evaluación se realizó en las Regiones Forestales de: Francisco Morazán, El Paraíso, Olancho, Noreste de Olancho y Comayagua; estableciendo como período a evaluar del 02 de

enero de 2018 al 31 de diciembre del 2021. Conforme a las siguientes líneas de investigación:

- Gobernanza del manejo forestal en cuanto a protección y restauración en bosques de conífera.
- Manejo y control de incendios forestales.
- Prevención y control de plagas forestales.
- Restauración de zonas o áreas de vocación forestal, degradadas o afectadas por la plaga del gorgojo descortezador del pino.

Metodología

Las técnicas y herramientas estándares de auditoría implementadas en el presente examen fueron:

1. **Técnica de Obtención de Evidencia Testimonial:** mediante entrevistas, indagaciones, reuniones y consultas con los funcionarios y empleados del ICF.

2. **Técnica de Obtención de Evidencia Analítica:** mediante la revisión y análisis de documentos y marco legal, y la aplicación de técnicas de análisis para Auditorías de Desempeño (Análisis de Partes Interesadas; Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y Diagrama de Verificación de Riesgos (DVR)); así como papeles de trabajo para evaluar la gestión realizada por el ICF.

3. **Técnica de Obtención de Evidencia Documental:** mediante la revisión de documentos, marco legal y normas sobre manejo forestal.

4. **Técnicas de Obtención de Evidencia Física:** mediante visitas, observaciones e inspecciones in situ.

C. CONCLUSIONES Y OPINIÓN

Conclusiones

La importancia de los recursos forestales está en los bienes y servicios ecosistémicos que brindan los bosques que son esenciales para la vida y son fundamentales para la atenuación del cambio climático y la adaptación al mismo, así como para la conservación de la diversidad biológica del mundo.

En conclusión, en el período evaluado se han sentado las bases en la gestión que realizan las instituciones con competencia en el manejo forestal en cuanto a protección y restauración en bosques de conífera, específicamente:

1. Gobernanza del manejo forestal en cuanto a protección y restauración en bosques de conífera:
   Se cuenta con un marco legal, normativo e institucional, para la gestión del manejo forestal referente a incendios, plagas y restauración forestal.

2. Incendios Forestales:
   Se han efectuado esfuerzos al respecto, a partir del 2021 se utiliza el sistema inteligente de mapeo y monitoreo de riesgos de incendios forestales (Smart-Fire), donde se validan los reportes de los datos de área afectada por incendios forestales, además, se identifican aquellos incendios que ninguna institución o actor responsable atendió, pero a pesar de las acciones efectuadas el área afectada (quemada) y promedio anual de **área por incendio forestal ha aumentado en el período evaluado**.

3. Plagas Forestales:
   Según datos históricos reportados por el ICF, han existido afectaciones considerables a los bosques de pino por el gorgojo descortezador (dendroctonus *spp*) aproximadamente cada 10 a 15 años, la última infestación fue en el período 2013-2017, generó un impacto social, económico y ambiental sin precedentes; actualmente la incidencia de brotes y área afectada por plagas forestales ha descendido, sin embargo, según estimaciones la siguiente infestación epidémica ocurrirá alrededor de 2030 y ésta será tres veces mayor que la anterior[1].

4. Restauración de zonas o áreas de vocación forestal
   La restauración de tierra de vocación forestal es una de las metas fijadas en la Visión de País y en el PRONAFOR, realizando de acuerdo a lo planificado las metas propuestas, basado en su mayoría por la regeneración natural, de acuerdo a datos de las evaluaciones que efectúa el ICF, sin embargo, las futuras metas dentro de los planes deben ajustarse a las necesidades de restauración de áreas degradadas, para compensar la pérdida de cobertura forestal.

Opinión

Las instituciones con competencia en el manejo forestal, han efectuado labores que contribuyen a la mejora constante en la protección de las áreas forestales del país, sin embargo, aún es preciso la asignación de recursos económicos y logísticos pertinentes y oportunos, además, de la búsqueda de estrategias que retribuyan y empoderen a las comunidades donde se encuentran los recursos, para lograr la efectividad de las acciones y medidas orientadas a la prevención de incendios forestales, a la salud y sanidad forestal; y al aseguramiento de la restauración forestal con un control y monitoreo de la misma, con la coordinación y asignación de responsabilidades pertinentes, orientado en áreas de vocación forestal, pero priorizando las cuencas hidrográficas.

Las recomendaciones formuladas en este informe fueron discutidas oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación, mismas que contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo. El cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio, conforme lo estipula el artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, reformado mediante Decreto N° 145-2019.

---

[1] *Documento final de diseño del Sistema de Alerta Temprana para el gorgojo descortezador del pino en Honduras (SAT), pág. 25.*

Para cumplir con lo señalado y dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, **se le solicita presentar en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la notificación del Informe; el Plan de Acción con un período definido que contenga las acciones a tomar para ejecutar cada recomendación y el funcionario responsable de cumplirlas.**

Tegucigalpa, M.D.C., 9 de diciembre del 2022

Ing. José Vicente López Oliva
Jefe del Departamento de Auditoría
Sector Recursos Naturales, Ambientales y Culturales

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

AMF	Auditoría al Tema “Manejo Forestal”
BANSEFORH	Banco Nacional de Semillas Forestales de Honduras
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
C-9	Comando de Apoyo a los Ecosistemas y Ambiente
COHDEFOR	Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal
COIIF	Centro de Operación Interinstitucional de Incendios Forestales
CONAPROF	Comité Técnico del Programa Nacional Forestal
CONAPROFOR	Comité Nacional de Protección Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre
DARNA	Departamento de Auditoría Sector Recursos Naturales y Ambiente
DERNAC	Departamento de Auditoría Sector Recursos Naturales, Ambientales y Culturales
DSSF	Departamento de Salud y Sanidad Forestal
DVR	Diagrama de Verificación de Riesgos
FADEFOR	Fondo para la Atención de Desastres Forestales
FAO	Organización de las Naciones para la Alimentación y la Agricultura
FAPVS	Fondo para el Manejo de Áreas Protegidas y Vida Silvestre
FEMA	Fiscalía Especial del Medio Ambiente
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
GASEIPRA	Gerencia de Auditoría Sectorial, Desarrollo y Regulación Económica, Infraestructura Productiva, Recursos Naturales y Ambientales
ha	Hectáreas
ICF	Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre
LA	Línea Estratégica
LFAPVS	Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre
MARCI	Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos
MOCAPH	Mesa de Organizaciones Manejadoras de Áreas Protegidas de Honduras
KM^2	Kilómetros Cuadrados
PIB	Producto Interno Bruto
PMSB	Proyecto Manejo Sostenible de Bosques
PNR	Programa Nacional de Reforestación
PNGR	Programa Nacional de Guarda Recursos
PNPCPEF	Plan Nacional de Protección Contra Plagas y Enfermedades Forestales
PRONAFOR	Programa Nacional Forestal
RFFM	Región Forestal Francisco Morazán
SAT	Sistema de Alerta Temprana
SEDENA	Secretaria de Estado en los Despachos de Defensa Nacional
SEFIN	Secretaria de Finanzas

SINAPH	Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras
SINFOR	Sistema de Investigación Nacional Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre
SIR	Creación del Sistema de Inventario y Gestión de Registro de Reforestación
TDR	Términos de Referencia
TSC	Tribunal Superior de Cuentas
UEGF	Unidad Especializada de Guardería Forestal
USAID	Agencia Internacional para el Desarrollo de Estados Unidos
USAID/BHA	Oficina de Asistencia Humanitaria de los Estados Unidos
USAID/USFS	Servicio Forestal de los Estados Unidos

CAPÍTULO I
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente Auditoría al Tema "Manejo Forestal", se realizó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los artículos: 3; 4; 5 numeral 3; 42 numerales 1, 2 y 3; 43; 44; 45 numerales 3 y 6; y 46 numerales 1, 2 y 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y sus reformas, en cumplimiento del Plan de Auditoría del año 2022, el Plan Plurianual de Auditorías de DERNAC, la Orden de Trabajo N° 002-2022-DERNAC y el Marco Rector de Control Externo Gubernamental.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los principales objetivos de la evaluación fueron los siguientes:

Objetivos según artículo 37 de la Ley Orgánica del TSC

1. Vigilar y verificar que los recursos públicos se inviertan correctamente en el cumplimiento oportuno de las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisiciones de bienes del sector público.

2. Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actuaciones, en su gestión oficial.

3. Promover el desarrollo de una cultura de probidad y de ética pública.

4. Fortalecer los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y combatir los actos de corrupción en cualquiera de sus formas.

5. Supervisar el registro, custodia, administración, posesión y uso de los bienes del Estado.

Objetivo General de la Auditoría

Evaluar la eficacia y efectividad de la gestión que realizan las instituciones con competencia en el manejo forestal en cuanto a protección y restauración en bosques de conífera.

Objetivos Específicos de la Auditoría

1. Evaluar la efectividad de la gobernanza del manejo forestal en cuanto a protección y restauración en bosques de conífera.

2. Evaluar la eficacia de la gestión de las instituciones involucradas en el manejo forestal del país, específicamente en la prevención y control de incendios forestales.

3. Evaluar la eficacia de la gestión de las instituciones con competencia en el manejo forestal en cuanto a acciones de control de plagas forestales.

4. Evaluar la efectividad de la gestión de las instituciones involucradas en el Manejo Forestal en cuanto a la restauración de zonas o áreas de vocación forestal, degradadas o afectadas por la plaga del gorgojo descortezador del pino.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen comprendió la evaluación de las acciones de protección (prevención y control de incendios y plagas forestales) y restauración forestal en bosques de conífera, llevadas a cabo por las entidades del Estado con competencia en el Manejo Forestal de Honduras, identificando al Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), dicha evaluación se realizó en las Regiones Forestales de: Francisco Morazán, El Paraíso, Olancho, Noreste de Olancho y Comayagua; estableciendo como período a evaluar del 02 de enero de 2018 al 31 de diciembre del 2021. Conforme a las siguientes líneas de investigación:

- Gobernanza del manejo forestal en cuanto a protección y restauración en bosques de conífera.
- Manejo y control de incendios forestales.
- Prevención y control de plagas forestales.
- Restauración de zonas o áreas de vocación forestal, degradadas o afectadas por la plaga del gorgojo descortezador del pino.

La limitante de la auditoría se debió a razones de la temporada lluviosa, solamente se realizaron algunas inspecciones en las regiones forestales de Francisco Morazán y El Paraíso, dejando sin atender las regiones forestales de Olancho, Noreste de Olancho y Comayagua, establecidas en el alcance de la auditoría.

D. METODOLOGÍA

Las técnicas y herramientas estándares de auditoría implementadas en el presente examen fueron:

1. **Técnica de Obtención de Evidencia Testimonial:** mediante entrevistas, indagaciones, reuniones y consultas con los funcionarios y empleados del ICF.

2. **Técnica de Obtención de Evidencia Analítica:** mediante la revisión y análisis de documentos y marco legal, y la aplicación de técnicas de análisis para Auditorías de Desempeño (Análisis de Partes Interesadas; Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y Diagrama de Verificación de Riesgos (DVR)); así como papeles de trabajo para evaluar la gestión realizada por el ICF.

3. **Técnica de Obtención de Evidencia Documental:** mediante la revisión de documentos, marco legal y normas sobre manejo forestal.

4. **Técnicas de Obtención de Evidencia Física:** mediante visitas, observaciones e inspecciones in situ.

E. ANTECEDENTES Y BASE LEGAL

Antecedentes

Honduras tiene una extensión superficial de 112,492 km², con un área de vocación forestal de 9.8 millones de hectáreas (ha) equivalentes al 87% del territorio, según el anuario forestal correspondiente al año 2020, basado en el mapa de cobertura forestal y uso de la tierra del año 2018, Honduras cuenta con dos macrocategorías denominadas: Bosque (que representa el 56 % del territorio) y No bosque (que representa el 44 % del territorio). Específicamente, en lo que corresponde a bosque, se estima que Honduras cuenta con una cobertura forestal de 6,314,814.59 ha distribuidas de la siguiente forma:

- Bosque latifoliado: 4,312,771.59 ha equivalentes al 68.30 % del bosque total.
- Bosque de coníferas: 1,951,977.87 ha equivalentes al 30.91 % del bosque total.
- Bosque de mangle: 50,065.14 ha equivalentes al 00.79 % del bosque total.

Gráfico 1. Distribución porcentual de la cobertura forestal en Honduras

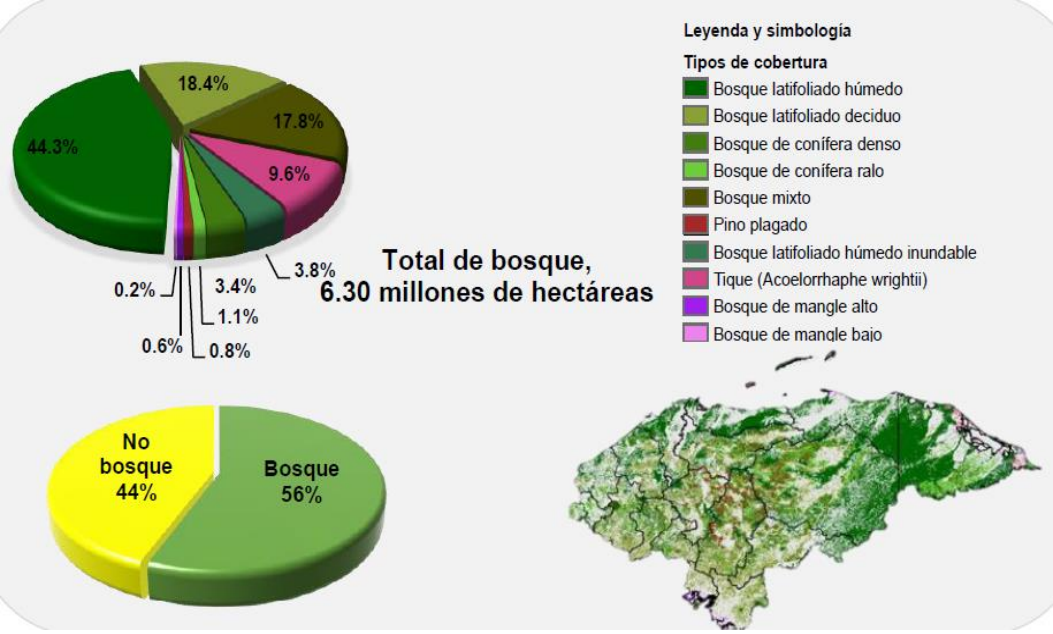

Fuente: Anuario Forestal 2020

La Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (Decreto 98-2007), en su artículo 11 numeral 46 define que los Recursos Forestales son los suelos, árboles, arbustos, y demás recursos existentes en las áreas forestales, con excepción de los minerales, además en su artículo 1 establece el régimen legal a que se sujetará la administración y manejo de los Recursos Forestales, el cual incluye su protección, restauración, aprovechamiento, conservación y fomento, propiciando el desarrollo sostenible, de acuerdo con el interés social, económico, ambiental y cultural del país.

La importancia de los recursos forestales está en los bienes y servicios ecosistémicos que brindan los bosques en:

- Captación de dióxido de carbono y purificación del aire.
- Sustento de la biodiversidad.
- Regulación de los flujos de agua (mantienen la provisión de agua en calidad y cantidad).
- Estabilidad del clima.
- Control de la erosión, así como la generación, conservación y recuperación del suelo.
- Fuente de numerosos bienes.
- Recreación.

Los problemas que caracterizan al Sector Forestal se centran en los siguientes aspectos:

- Alta deforestación que se estima entre 39,000 a 67,000 ha/año (ICF 2009).
- Degradación genética y regenerativa del bosque causada primordialmente por incendios forestales recurrentes que representan unas 65,000 ha/año (PRONAFOR, 2010).
- Incidencia de plagas.
- Presión hacia el cambio de uso de tierras forestales originada por una alta tasa de crecimiento poblacional y una distribución desigual de tierras agrícolas.
- Conflictos de tenencia y uso de la tierra, especialmente en los bosques públicos y en el 52% de las cuencas hidrográficas del país.
- Tala y comercio ilegal de madera, de vida silvestre y otros productos no maderables.
- Baja contribución a la economía local y nacional.
- Debilidad institucional en el sector público.
- Políticas sectoriales inestables y de corto plazo.
- Poca o nula atención a los propietarios privados de predios forestales.
- Deficientes mecanismos de coordinación y resolución de conflictos. (Política Nacional Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre 2013-2022).

Base Legal

La normativa legal vigente y aplicable referente a las acciones de protección (prevención y control de incendios y plagas forestales) y restauración forestal en bosques de conífera se detallan a continuación:

Tabla 1. Base Legal

Decreto/Acuerdo	Nombre	Descripción
Decreto N° 131	Constitución de la República	En su artículo 145 establece que es responsabilidad del Estado conservar un medio ambiente adecuado para proteger la salud de las personas.
Decreto N° 10-2002-E y sus reformas	Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas	

Decreto/Acuerdo	Nombre	Descripción
Decreto N° 98-2007	Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre	Tiene por finalidad establecer el régimen legal a que se sujetará la administración y manejo de los Recursos Forestales, incluyendo su protección, y restauración, para propiciando el desarrollo sostenible, de acuerdo con el interés social, económico, ambiental y cultural del país.
Acuerdo Ejecutivo N° 031-2010	Reglamento General de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre	Tiene como objetivo la debida aplicación y la reglamentación general de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, como también el desarrollo de los principios previstos en dicha Ley.
Decreto N° 41-2011		Crea el Comando de Apoyo al Manejo de Ecosistema y Ambiente, que es una Unidad Especializada de Apoyo y Seguimiento, en la supervisión y monitoreo de las actividades ambientales, adscrita a las Fuerzas de Tareas Conjuntas, dependientes de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto.
Acuerdo N° 033-2012		Crea el Comité Técnico del PRONAFOR, con el propósito y finalidad de apoyar de manera periódica y oportuna la ejecución, monitoreo y evaluación de la implementación del PRONAFOR.
Resolución DE-MP-298-2020		Aprueba la ESTRATEGIA NACIONAL DE SALUD Y SANIDAD FORESTAL 2020-2030 (Gaceta N° 35,528 de fecha 26 de febrero del 2021).
Acuerdo N° 017-2020		Aprueba la ESTRATEGIA NACIONAL PARA USO Y MANEJO DEL FUEGO (Gaceta N° 35,541 de fecha 11 de marzo del 2021).

F. VISIÓN, MISIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA ENTIDAD

Visión

Ser una institución líder a nivel nacional en la gestión de los bosques de Honduras, que contribuye al desarrollo socioeconómico del país, a la reducción de la vulnerabilidad ambiental ante el cambio climático, a promover la participación de las comunidades rurales en el manejo y conservación del bosque y a la provisión de medios de vida para la población hondureña.

Misión

Somos la institución del Estado hondureño responsable de la administración y manejo de los recursos forestales, las áreas protegidas y la vida silvestre, mediante la aplicación de instrumentos normativos y reguladores para su protección, restauración, aprovechamiento, fomento y conservación, en beneficio de la población hondureña.

Atribuciones de la Entidad

Según el artículo número 18 de la Ley Forestal corresponde al ICF lo siguiente:

- Diseñar, formular, coordinar, dar seguimiento, ejecutar y evaluar las políticas relacionadas con el Sector Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.
- Ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento de la política, los principios y objetivos de la presente Ley, el Programa Nacional Forestal (PRONAFOR) y otros programas afines.
- Coordinar y articular las actividades de las entidades que conforman el sector forestal, áreas protegidas y vida silvestre, promoviendo la gestión participativa y descentralizada.
- Elaborar los estudios técnicos que permitan actualizar el ordenamiento territorial de las zonas forestales de acuerdo a la vocación del suelo, en coordinación con la Ley de Ordenamiento Territorial.
- Mantener actualizado, en coordinación y colaboración con otras instituciones competentes, el Inventario Forestal Nacional y el Inventario de la Biodiversidad Nacional con su respectiva valoración económica, cultural, social y ambiental e inscribirlos en el Catálogo del Patrimonio Público Forestal Inalienable.
- Oficializar el mapa de clasificación de los suelos forestales y garantizar que estos se usen de acuerdo a su clasificación oficial.
- Ordenar y regular el levantamiento catastral de las áreas forestales públicas y áreas protegidas, recuperándolas cuando proceda.
- Promover e incentivar la participación ciudadana en el manejo sostenible de las áreas forestales, áreas protegidas y vida silvestre, a través de la implementación del Sistema Social Forestal y de la Forestería Comunitaria.
- Diseñar e implementar una estrategia nacional para el control de la tala y el transporte ilegal de los productos forestales.
- Mantener actualizada la información estadística del sector forestal, áreas protegidas y vida silvestre, para la formulación e implementación de las políticas públicas y toma de decisiones.

G. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD

La estructura organizacional del ICF se detalla en el **Anexo N° 1**.

H. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES DE LA ENTIDAD

Los funcionarios y empleados del ICF que fungieron durante el período examinado, se detallan en el **Anexo Nº 2**.

CAPÍTULO II
COMENTARIOS DEL EXAMEN

A. LOGROS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF), EN EL MANEJO FORESTAL

Entre los principales logros referentes al tema de auditoría, por parte del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), se consideran los siguientes:

1. **Sistema de Información para la Gestión y Monitoreo Forestal (SIGMOF):** Se ha instaurado el Sistema de Información para la Gestión y Monitoreo Forestal (SIGMOF), que es una plataforma que pretende gestionar información del sector forestal de forma completa, precisa, transparente, operativa y eficiente. El objetivo de la plataforma es centralizar, analizar, documentar y operativizar procesos de forma precisa y dinámica.

2. **Estrategia Nacional para Uso y Manejo del Fuego:** En el año 2018, en el contexto del CONAPROFOR se aprobó la Estrategia Nacional para Uso y Manejo del Fuego con su Plan de Acción 2018-2028, con el propósito de contribuir al mejoramiento de la protección de los ecosistemas mediante prácticas del uso responsable del fuego y la función de éste en los ecosistemas, previniendo y controlando así, los efectos dañinos del fuego.

3. **Fortalecimiento del sistema de recolección y análisis de información de incendios forestales:** En el año 2021 y con el apoyo del proyecto FAO/Conecta+ se pone en uso el sistema inteligente para el monitoreo y evaluación de incendios (Smart-Fire); herramienta que a través del uso de imágenes satelitales tomadas del sensor Sentinel-2, se adquiere un conjunto de datos sobre manchas de cicatrices de áreas dañadas por el fuego, utilizando puntos de calor de distintos sensores disponibles en la plataforma de Google Earth Engine; posteriormente realizando la intercepción con las diferentes bases de datos con información espacial que maneja el ICF se obtienen los incendios forestales ocurridos a nivel nacional; en ese sentido las estadísticas de incendios forestales del año 2021 son línea base ya que a partir de este año se tiene el levantamiento de un 100% de los incendios ocurridos a nivel nacional (combatidos o no) con la nueva metodología y los datos disponibles para la ciudadanía en general.

4. **Centro de Operación Interinstitucional de Incendios Forestales (COIIF):** Fortalecimiento del funcionamiento del COIIF para el municipio del Distrito Central y posteriormente el COIIF para la Región Forestal de Occidente; los COIIF tienen como propósito principal planificar y coordinar la movilización de recursos para la atención de incendios forestales de una manera segura y eficaz, para lo cual se establecieron protocolos que definen el proceso de *comunicación, reporte, intercambio de información, seguimiento del estado de los recursos,*

toma de decisiones etc., dichos protocolos se han puesto en práctica y se han realizado los ajustes necesarios según las experiencias vividas. A partir del 2021 se oficializan los protocolos con el objetivo de ir estableciendo los COIIF (municipal, departamental, regional, mancomunidad) e ir replicando la experiencia.

5. **Creación del Departamento de Salud Forestal:** es una instancia dentro del ICF, adscrita a la Sub Dirección de Áreas Protegidas y Vida Silvestre. Fue creado mediante Acuerdo 026-2017, considerando la importancia de tener un departamento dentro del ICF que se encargue exclusivamente del Manejo Sanitario del Bosque, con dos enfoques distintos, el primero de ellos es el Manejo Integrado de Plagas (Sanidad Forestal), el cual consiste en mantener a las plagas y enfermedades en niveles aceptables y se aplica en escenarios forestales como plantaciones forestales, viveros, bancos de semillas, bosques urbanos, entre otros y el segundo es el Manejo Ecosistémico (Salud Forestal), siendo este un enfoque nuevo a nivel de la Región Centroamericana, que trata de mantener la funcionalidad de ecosistemas como las Microcuencas y Áreas Protegidas del país, entre otras que constituyan ecosistemas.

6. **Estrategia Nacional de Salud y Sanidad Forestal:** En el año 2020, se aprobó la Estrategia Nacional de Salud y Sanidad Forestal (2020-2030) mediante la Resolución DE-MP-298-2020, la cual tiene como objetivo instituir los lineamientos estratégicos para el establecimiento participativo e interinstitucional del sistema de salud y sanidad forestal del país, a través del fortalecimiento de las capacidades técnicas, normativas e institucionales para reducir y minimizar los impactos de las plagas y enfermedades que afectan los recursos forestales del país.

7. **Norma Técnica para el Manejo de la Plaga del Gorgojo de Pino:** Con el objetivo de definir las bases técnicas para la ejecución de las actividades de prevención, detección, monitoreo, evaluación, y control de brotes causados por insectos descortezadores de los géneros *Dendroctonus spp*. e *Ips spp*, en el año 2020 es aprobada la Norma Técnica para el Manejo de la Plaga del Gorgojo de Pino mediante Acuerdo 018-2020.

8. **Diseño e implementación del Sistema de Alerta Temprana para el Gorgojo Descortezador de Pino en Honduras:** Con apoyo técnico y financiero del Proyecto Manejo Sostenible de Bosques BID 3878/BL-HO, para su implementación del Sistema de Alerta Temprana (SAT); El SAT tiene cuatro elementos que son consecutivos: 1) Conocimiento del Riesgo, que engloba el conocimiento previo que se tenga de la plaga, en este caso del gorgojo de los pinos, lo que implica la identificación taxonómica del insecto y la ubicación geográfica del impacto de éste en el recurso forestal. 2) Medición y el Monitoreo, la medición del impacto y/o de las poblaciones del insecto a través del tiempo y espacio. Esta información debe ser monitoreada de manera continua y permanentemente, cuando esa medición llegue a un umbral determinado

(superficie afectada, tamaño de la población o impacto económico), se podrá determinar la necesidad de declarar una emergencia sanitaria forestal por ataque de insectos descortezadores. 3) Difusión y Comunicación, de tal manera que el Departamento de Salud y Sanidad Forestal, tiene la responsabilidad de generar información clara y oportuna para dar a conocer el problema a todos los actores que son afectados por la plaga y educar a las poblaciones que están directamente involucradas. 4) Capacidad de Respuesta establece la necesidad de estructurar y organizar un Sistema de Comando de Incidencias (SIC) que llevará la responsabilidad administrativa, técnica y regulatoria del control del gorgojo descortezador en todas.

9. **Creación del Banco Nacional de Semillas Forestales de Honduras (BANSEFORH):** con objetivo de propiciar la disponibilidad de semillas certificadas por su origen y calidad; con capacidad de almacenamiento de 2, 000 kilos de semillas, distribuido en 2 cuartos fríos, el cual será fortalecido con equipo a través del Proyecto Manejo Sostenible de Bosques.

B. MEDICIÓN DE LA EFICACIA Y EFECTIVIDAD

La medición de la eficacia y efectividad, implica una conducción adecuada de las actividades organizacionales, haciendo un uso apropiado de los recursos disponibles, atendiendo las mejores prácticas y el ordenamiento jurídico, lo que idealmente debe conducir al logro de los objetivos y el impacto real de las actividades comparado con los impactos previstos.

El artículo 2 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, define la eficacia, como el cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido.

La Guía de Auditoría de Desempeño del TSC, define la efectividad, como la relación entre metas u objetivos, productos e impacto. Se refiere a la relación entre los resultados de una intervención o programa en términos de sus efectos en la población objetivo (impactos observados) y las metas deseadas (impactos esperados).

La medición de la eficacia y efectividad en la gestión que realizan ICF y SEDENA en el manejo forestal en cuanto a protección y restauración en bosques de conífera, implica evaluar las actividades efectuadas y los resultados de las mismas, lo que idealmente debe conducir al logro de los objetivos y metas propuestas descritas en las herramientas creadas, por lo que se realizó un análisis de la información oficial de país obteniendo los siguientes resultados:

1. Incendios forestales.

El ICF mediante el Departamento de Protección Forestal tiene la competencia en cuanto a las acciones de prevención, control y combate de incendios forestales, por lo cual se cuenta con la Estrategia Nacional de Uso y Manejo del Fuego (2018-2028), herramienta que permite planificar a corto, mediano y largo plazo acciones orientadas entre otras a reducir los incendios forestales, en número, área afectada y promedio anual de área por incendio forestal, entre otras; en los siguientes gráficos se puede observar algunas variaciones en cuanto a ello.

Gráfico 2. Incendios Forestales Anuales

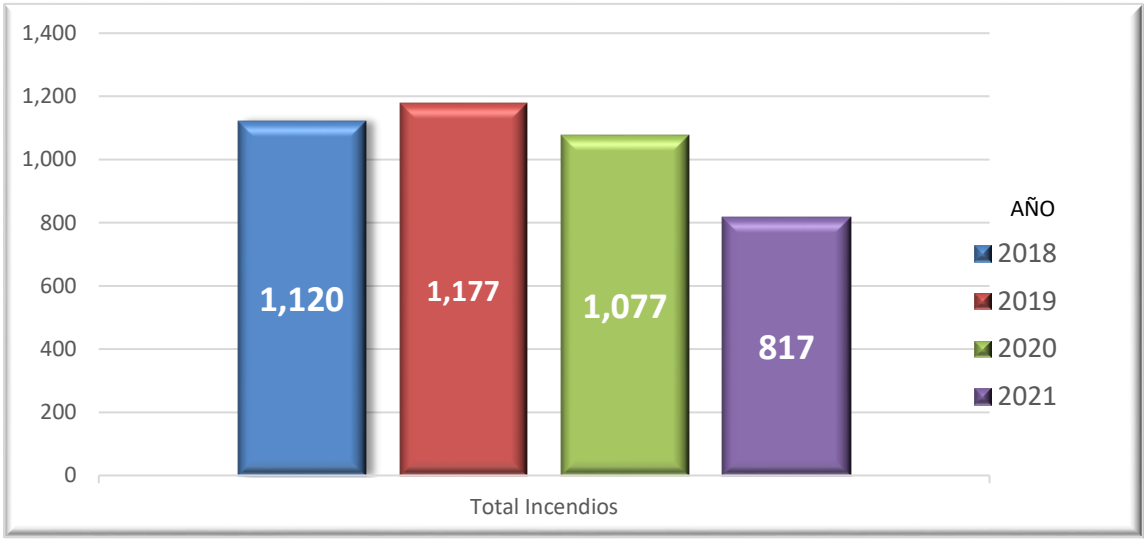

Fuente: Gráfico elaborado por el equipo auditor, con datos de los anuarios forestales proporcionados por ICF.

El gráfico 2 detalla la cantidad de incendios forestales en el período evaluado a nivel nacional, observando que existe una disminución considerable en el último año (2021).

Gráfico 3. Área afectada por Incendios Forestales

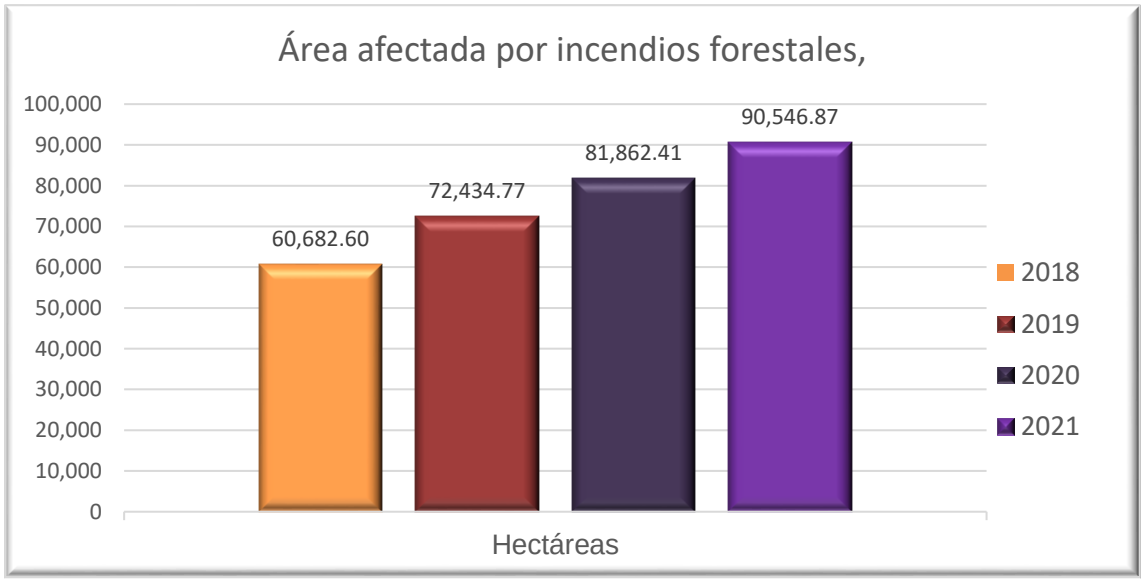

Fuente: Gráfico elaborado por el equipo auditor, con datos de los anuarios forestales proporcionados por ICF.

En el gráfico 3 se observa que el área afectada por incendios forestales en el período evaluado, se incrementó considerablemente año con año; por lo que no se ha cumplido la meta del PRONAFOR de reducir la superficie de área dañada

por incendios forestales (40% sobre la base de 60,022 ha/año, para el período 2015-2020).

*Gráfico 4. Promedio anu*al de ha por Incendio Forestal

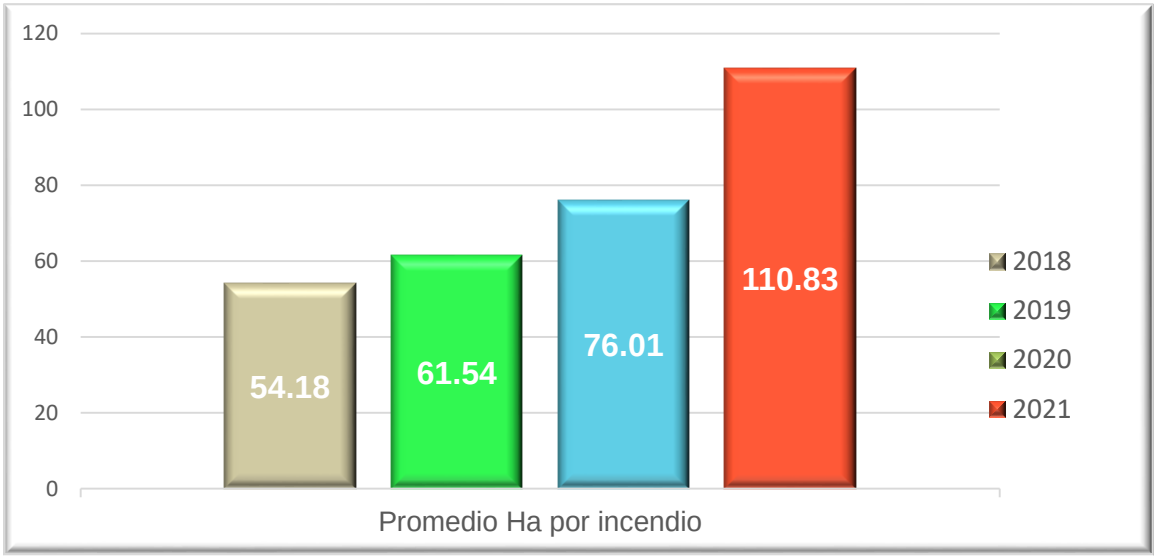

Fuente: Gráfico elaborado por el equipo auditor, con datos de los anuarios forestales proporcionados por ICF.

En el gráfico 4 se observa que el promedio anual de ha por incendio forestal incrementó aproximadamente en un 45% el año 2021 en comparación con el año anterior.

Imagen 1. Incidencia de Incendios Forestales por departamento, 2021

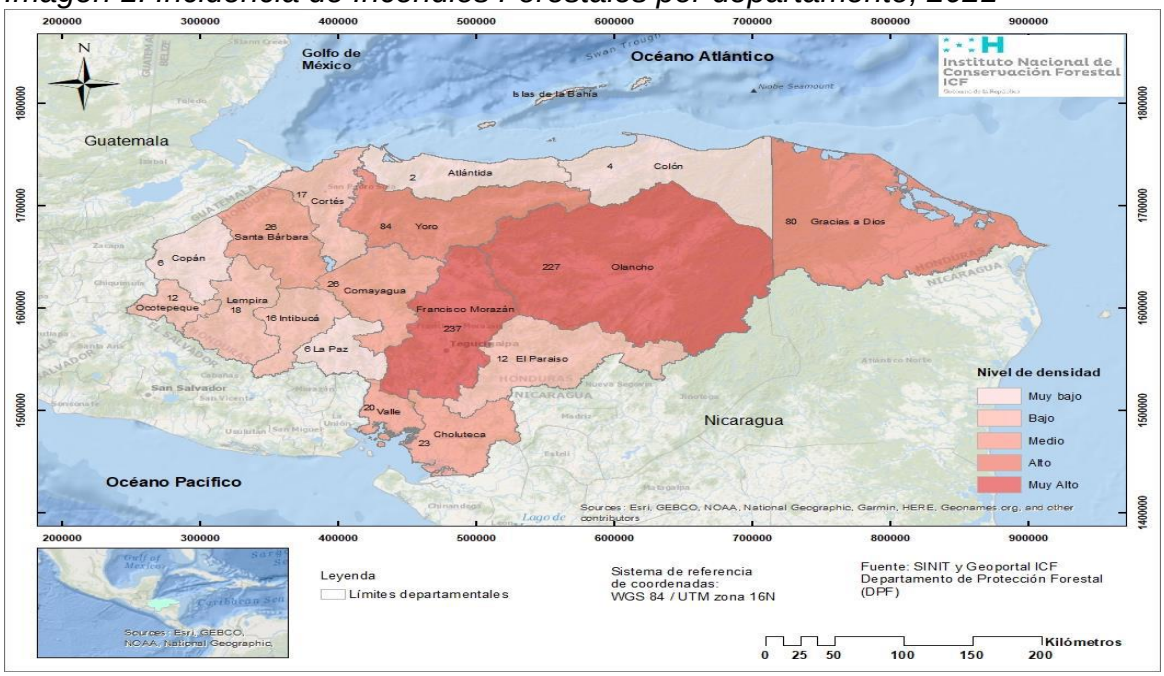

Fuente: ICF.

En la imagen 1 se observa los departamentos y la incidencia de incendios forestales del año 2021, siendo los más afectados Francisco Morazán, Olancho, Gracias a Dios y Yoro.

De acuerdo a lo indicado en los gráficos 2 y 3, se observa que a pesar de las acciones efectuadas el área afectada (quemada) y promedio anual de área por incendio forestal **ha aumentado en el período evaluado**, sin embargo, es de hacer mención que a partir del 2021 se utiliza el sistema inteligente de mapeo y monitoreo de riesgos de incendios forestales (Smart-Fire), donde se validaron los reportes de los datos de área afectada por incendios forestales, además, se identificaron aquellos incendios que ninguna institución o actor responsable atendió debido a situaciones como la distancia y logística para acceder a los sitios afectados. Por lo que, se marca una línea base con datos más precisos de cuanta área se afectó por un incendio forestal, ya que con cada reporte de incendio se rectificará usando la herramienta y haciendo el cálculo respectivo de área.

Por lo antes expuesto se concluye que, a pesar de todos los esfuerzos realizados con herramientas satelitales (Smart-Fire), Sistema de Alerta Temprana, entre otros, no se ha logrado la eficacia en la reducción del área dañada por incendios forestales.

2. Plagas forestales

La problemática por plagas y enfermedades forestales, pone en precario la existencia de los ecosistemas forestales, amenazando los bosques, según datos históricos reportados por el ICF, han existido afectaciones considerables a los bosques de pino por el gorgojo descortezador (dendroctonus *spp*) aproximadamente cada 10 a 15 años.

Dentro de las acciones realizadas por el ICF posterior a la última infestación (2013-2017), se creó el Departamento de Salud y Sanidad Forestal, encargado de las acciones de detección y control de brotes de plagas forestales, con objetivos, metas y lineamientos oportunos (de acuerdo al PRONAFOR y la Estrategia Nacional de Salud y Sanidad Forestal 2020-2030), que pretenden disminuir la incidencia de plagas y enfermedades forestales (brotes), controlar las mismas y disminuir el área afectada.

Gráfico 5. Brotes de gorgojo descortezador del pino, detectados y controlados

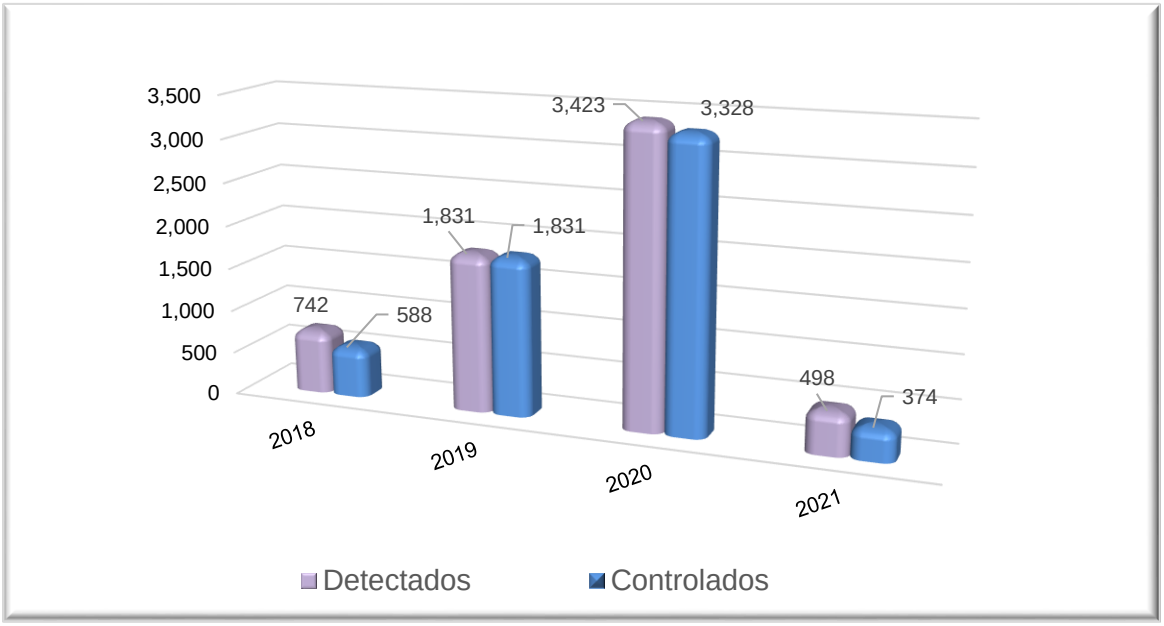

Fuente: Gráfico elaborado por el equipo auditor, con datos de los anuarios forestales proporcionados por ICF.

En el gráfico 5 se observa que en el período evaluado existe un alto control de los brotes detectados, específicamente en un 88 %.

Gráfico 6. Histórico Brotes de gorgojo descortezador del pino y área afectada

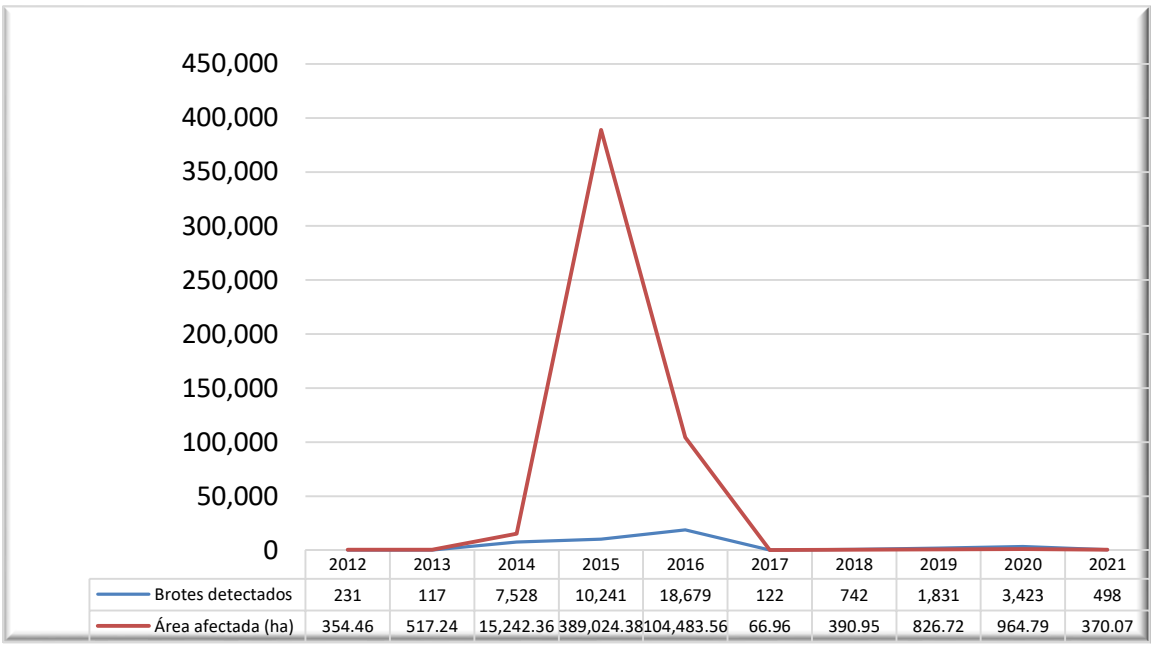

Fuente: Gráfico elaborado por el equipo auditor, con datos de los anuarios forestales proporcionados por ICF.

De acuerdo a lo observado en el gráfico 6, en la última infestación del gorgojo descortezador del pino, el pico más alto fue en los años 2015-2016, por lo que en el país emitió la Emergencia Nacional Forestal mediante el Decreto Ejecutivo N° PCM 051-2015, la cual ayudo a mitigar los daños que se estaban causando en ese entonces ante dicha amenaza; y a raíz de esta infestación se generó un impacto social, económico y ambiental sin precedentes al afectar aproximadamente 511,500 ha de bosque de pino[2].

Por lo antes expuesto, se concluye que actualmente la incidencia de brotes y área afectada por plagas forestales ha descendido, por lo que se consideran efectivas las acciones y esfuerzos realizados por el ICF y las entidades con las cuales efectúa colaboración, sin embargo, de acuerdo a las estimaciones efectuadas por el ICF, indican que la siguiente infestación ocurrirá alrededor de 2030 y que ésta será tres veces mayor que la anterior[3.], por lo que se deben de continuar, mantener y mejorar las medidas orientadas a la salud y sanidad forestal, en el país en general y específicamente en los departamentos de mayor riesgo.

3. Restauración de zonas o áreas de vocación forestal

Hoy en día, existen varios factores como el cambio climático, los incendios forestales, el ataque de plagas o enfermedades, las sequías y otras perturbaciones causadas por actividades antropogénicas como la tala ilegal o el cambio de uso de suelo, que provocan la degradación de las zonas o áreas de vocación forestal, y alteran su capacidad de proveer bienes y servicios ambientales importantes para la vida en cada ecosistema.

Para recuperar la salud, estructura y función de estos ecosistemas, existen dos tipos de restauración: una es por regeneración natural, que esta es la opción más eficiente y económica, pues la intervención humana es poca, más que todo un buen manejo forestal de acuerdo a las normas y prescripciones de protección y sostenibilidad; y la otra se da por actividades de reforestación. Esta opción es más cara e implica mayor intervención humana.

El ICF como entidad rectora de la política forestal realiza acciones para la restauración de áreas forestales degradadas, para ello, creó el Programa Nacional de Reforestación amparado en la Resolución de MP-069-2010 y en el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006, con el objetivo de incrementar dichas áreas mediante la reforestación y regeneración natural.

Según el PRONAFOR, se tiene establecido la restauración de 550,000 ha de áreas degradadas del 2010 al 2030, dividido en tres períodos.

---

[2] *Según Estrategia Nacional de Salud y Sanidad Forestal, pág. 9.*

[3] *Documento final de diseño del Sistema de Alerta Temprana para el gorgojo descortezador del pino en Honduras (SAT), pág. 25.*

Tabla 2. Metas de Restauración del PRONAFOR

Período	Meta (ha)
2010-2013	100,000
2014-2017	200,000
2018-2030	250,000

Según los datos anteriores, en el período evaluado (2018-2021) se debió haber restaurado un promedio de 76,923 ha (es decir 19,230.77 ha por año).

Gráfico 7.Áreas restauradas con reforestación y regeneración natural

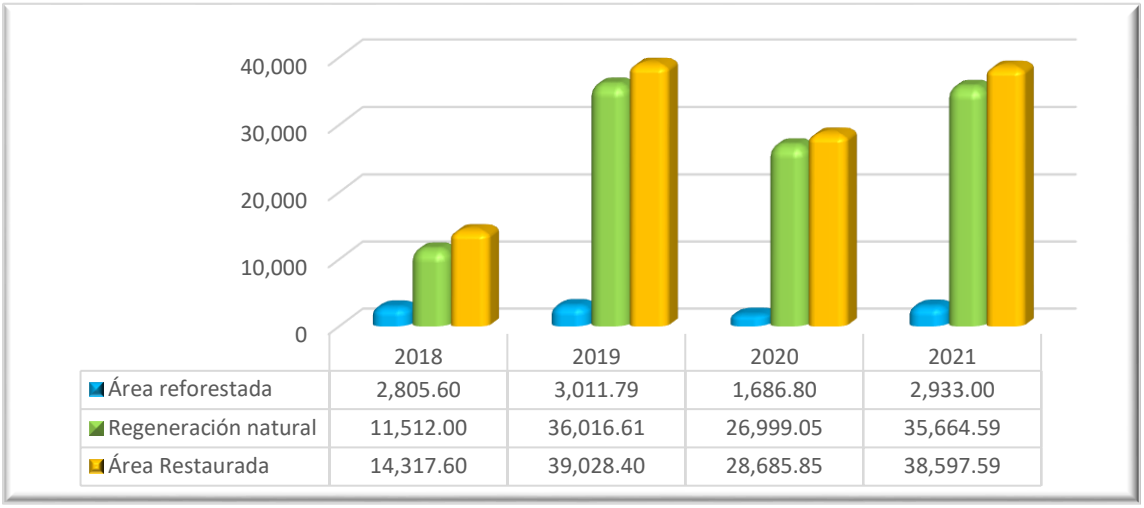

Fuente: Gráfico elaborado por el equipo auditor, con datos de los anuarios forestales proporcionados por ICF.

Como se observa en el gráfico 7 solamente en el primer año de restauración no se llegó a la meta establecida, sin embargo, en los años siguientes se logró la meta, y al hacer la sumatoria de los años evaluados en la auditoría, la meta establecida se cumplió.

Por lo antes expuesto, se concluye que la meta de restauración de áreas degradadas establecida en el PRONAFOR para el período evaluado fue cumplida, basado en las evaluaciones que efectúa el ICF a la regeneración natural, sin embargo, las futuras metas dentro de los planes deben ajustarse a las necesidades de restauración de áreas degradadas, para compensar la pérdida de cobertura forestal.

CAPÍTULO III
CONTROL INTERNO

A. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

No se encontraron hallazgos de control interno en el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF).

CAPÍTULO IV
CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

A. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS, U OTROS

1. EL PRONAFOR NO HA TENIDO ACTUALIZACIONES BIANUALES NI INFORMES DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

En la investigación realizada para el período evaluado se encontró que el Programa Nacional Forestal (PRONAFOR):

- No ha tenido actualizaciones bianuales.
- No se han realizado informes de monitoreo y evaluación por el comité técnico del PRONAFOR.

Incumpliendo lo establecido en:

- Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (LFAPVS) artículo 11 numeral 42.
- Acuerdo 033-2012, Acápite Primero[4]

Sobre el particular, se solicitó la causa al Ministro Director del ICF mediante Oficio Presidencia N° 2550-2022-TSC de fecha 13 de octubre de 2022 quien respondió mediante Oficio ICF-DE-596-2022, de fecha 28 de octubre del 2022, en los numerales 11 y 12 lo siguiente:
"*11… El documento del PRONAFOR no refiere a actualizaciones bianuales, si no a evaluaciones cada dos años para conocer el desempeño y avance del programa; la actualización del documento no fue una prioridad de los gobiernos anteriores, donde influyo la inestabilidad política causada por el golpe de estado…*
12… El comité Nacional del PRONAFOR (CONAPROF) como ente asesor del ICF en el seguimiento a la implementación del PRONAFOR no se instauro para su funcionamiento. La conformación del comité no fue una prioridad de los Gobiernos anteriores, por lo que no se han realizado evaluaciones en el marco del comité, para conocer el grado de cumplimiento de los objetivos y acciones desarrolladas…"

Al no existir actualizaciones bianuales ni realizar informes de monitoreo y evaluación al PRONAFOR no se realizan acciones de seguimiento y ajustes necesarios a la política y normativa forestal con la participación de los actores; como consecuencia no existe una adecuada y oportuna toma de decisiones, ni eficiencia en los controles, procedimientos de la gestión de las actividades forestales.

[4] *Gaceta N° 32,928 de fecha 19 de septiembre del 2012.*

Recomendación N° 1
Al Ministro Director del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF):
Realizar la gestión correspondiente para proceder de manera inmediata e ininterrumpida con las actualizaciones bianuales del PRONAFOR según lo establecido en la Ley Forestal. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación N° 2
Al Ministro Director del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF):
Realizar las gestiones correspondientes para proceder a instaurar el Comité Técnico del Programa Nacional Forestal (CONAPROF) para que este realice el monitoreo y evaluación de la implementación del PRONAFOR. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

2. EL CONAPROFOR NO CUENTA CON PRESUPUESTO ASIGNADO

El Comité Nacional de Protección Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (CONAPROFOR), fue creado con la finalidad de coordinar y facilitar la ejecución de los planes contra incendios, plagas, enfermedades y otros, está integrado de conformidad con la Ley por diferentes instituciones del Estado, Asociaciones, Colegios Profesionales Forestales y Organizaciones Campesinas. De acuerdo a las investigaciones realizadas se constató que el CONAPROFOR no cuenta con presupuesto asignado para el desempeño de sus funciones.

Incumpliendo con lo establecido en:

- Reglamento General de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, artículo 52.
- Manual de Procedimiento Interno Comité Nacional de Protección Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (CONAPROFOR), artículo 21.

Sobre el particular, se solicitó la explicación al respecto al Ministro Director del ICF mediante Oficio Presidencia N° 2550-2022-TSC de fecha 13 de octubre de 2022, respondiendo mediante Oficio ICF-DE-596-2022, de fecha 28 de octubre del 2022, en el numeral 14 lo siguiente: "*En el caso de ICF con en el renglón presupuestario del Departamento de Protección Forestal se realiza lo que se puede lo cual se proyecta como ejecución de actividades en el marco del CONAPROFOR, así mismo cada institución que forma parte del Comité Nacional, de su presupuesto asignado realiza actividades en el marco de sus competencias que suman al que hacer al CONAPROFOR, lógicamente una instituciones u organizaciones invierten más que otras (según su marco de acción).*"

Si el CONAPROFOR no cuenta con un presupuesto asignado anualmente, no podrá coordinar la ejecución de los planes contra incendios, plagas, enfermedades y otros, para prevenir el daño al recurso forestal y al medio ambiente en general.

Recomendación N° 3
Al Ministro Director del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF):
Gestionar ante la Secretaría de Finanzas (SEFIN) la asignación presupuestaria para el CONAPROFOR, y con ello realice las funciones y gestiones tal como lo establece la legislación, referentes a la ejecución de los planes contra incendios, plagas, enfermedades y otros. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

3. **NO SE HA CONFORMADO LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE GUARDIAS FORESTALES**

La Unidad Especializada de Guardia Forestal es un cuerpo con autoridad, que deberá ser establecido para la vigilancia de las áreas forestales en el cumplimiento de las leyes y disposiciones forestales que se emanen al respecto, sin embargo, al realizar las indagaciones correspondientes mediante cuestionarios y entrevistas a la autoridad competente, se constató que aún no se ha creado la Unidad Especializada de Guardias Forestales.

Incumpliendo con lo establecido en:

- Ley Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre, artículo N°155

Sobre el particular, se solicitó la explicación al respecto al Ministro Director del ICF mediante Oficio Presidencia N° 2550-2022-TSC de fecha 13 de octubre de 2022, respondiendo mediante Oficio ICF-DE-596-2022, de fecha 28 de octubre del 2022, en el numeral 13 lo siguiente: "*Actualmente no existe Unidad de Guardias Forestales como tal, sin embargo se trabaja desde El Programa Nacional de Guarda recursos del SINAPH (PNGR SINAPH) el cual fue concebido desde 2019 como un modelo innovador de gestión en el SINAPH, al tener la dirección del Instituto de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) apoyado con los recursos Financieros del Fondo para el Manejo de las Áreas Protegidas y Vida Silvestre (FAPVS) y administrado por la mesa de Organizaciones Manejadoras de Áreas Protegidas de Honduras (MOCAPH) y sus miembros.*
A la fecha se ha avanzado en la articulación de contenido del Reglamento de la unidad Especializada de Guardería Forestal (UEGF) con el fin de establecer legalmente la misma, como se establece la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre donde contempla dentro de sus atribuciones especificadas en el artículo 155 instituir la Unidad Especializada de Guardias Forestales (UEGF) como una unidad especializada..."

El no contar con una Unidad de Guardias Forestales, no se tiene un sistema de control y vigilancia de los recursos forestales, por lo que conlleva a pérdida del mismo ya sea por incendios, plagas u otros efectos negativos en sus áreas de influencia.

Recomendación N° 4
Al Ministro Director del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF):
Realizar las gestiones necesarias, para instituir la Unidad Especializada de Guardias Forestales con los medios necesarios para el cumplimiento de sus funciones como lo indica la legislación forestal vigente. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

4. LA REGIÓN FORESTAL DE EL PARAÍSO NO CUENTA CON TORRES DE VIGILANCIA DE INCENDIOS FORESTALES

Al realizar las investigaciones pertinentes el ICF proporcionó el detalle de las torres de vigilancia de incendios forestales, de las cuales se realizó inspección en la Región Forestal de El Paraíso, encontrando que a pesar que el ICF indica que dicha región forestal cuenta con dos (2) torres de vigilancia en mal estado, se comprobó que dichas torres no existen.

Incumpliendo con lo establecido en:

- Reglamento General de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, artículo 266 numeral 8.

Sobre el particular, se solicitó la explicación al respecto al Ministro Director del ICF mediante Oficio Presidencia N° 2550-2022-TSC de fecha 13 de octubre de 2022, respondiendo mediante Oficio ICF-DE-596-2022, de fecha 28 de octubre del 2022, en el numeral 15 lo siguiente: "*… No siempre se cuenta con el presupuesto para ese tipo de inversión, o incluso para contratación de personal por todo el año, varias de las infraestructuras han sido dañadas/saqueada por vandalismo (ya que son en zonas retiradas), incluso sabemos de puntos que en el tiempo de COHHDEFOR habían torres de observación y después fueron invadidas (se convirtieron en problemas de inseguridad, de asuntos legales, etc.)"*

Al no contar con torres de vigilancia de incendios forestales, influye en que el sistema de alerta temprana de incendios forestales no sea eficiente, ya que no se detectan oportunamente los incendios forestales por ende los mismos no son atendidos y controlados pertinentemente, con lo cual se puede aumentar el área afectada por incendios, impactando en los recursos naturales en general y disminuyendo los bosques que son sumideros de carbono que ayudan a contrarrestan el cambio climático.

Recomendación N° 5
Al Ministro Director del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF):
Realizar un diagnóstico de las necesidades relacionadas con torres de vigilancia de incendios en las diferentes regiones forestales, identificando las necesidades de reparación en las infraestructuras existentes, zonas de riesgo que no cuentan

con torres, sitios ideales para construcción de nuevas torres, equipo, logística y personal necesario. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación N° 6
Al Ministro Director del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF):
Elaborar una propuesta de inversión producto del diagnóstico de las necesidades de torres de vigilancia de incendios, evaluando las acciones que puedan realizarse por el ICF, así como las gestiones necesarias ante otras instancias para su construcción o reparación. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación N° 7
Al Ministro Director del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF):
Realizar gestiones necesarias ante el Comando de Apoyo a los Ecosistemas y Ambiente (C-9), para solicitar colaboración en la reparación de las torres de vigilancia de incendios y construcción de nuevas torres donde se necesiten, así como en equipo, logística y personal necesario. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

5. NO SE HA ORGANIZADO Y CERTIFICADO UN EQUIPO DE INSTRUCTORES PARA EL MANEJO DEL FUEGO

Al realizar las indagaciones correspondientes mediante aplicación de cuestionarios se corroboró que no se ha organizado y certificado un equipo de instructores para el manejo del fuego.

Incumpliendo con lo establecido en:

- Estrategia Nacional Uso y Manejo del Fuego, 11 Líneas Estratégicas, inciso F) Gestión del Conocimiento, Acciones Estratégicas F1 Capacitación, numeral 5.

Sobre el particular, se solicitó la causa al Ministro Director del ICF mediante Oficio Presidencia N° 2550-2022-TSC de fecha 13 de octubre de 2022, respondiendo mediante Oficio ICF-DE-596-2022, de fecha 28 de octubre del 2022, en el numeral 1 lo siguiente: "*Esta actividad es cara (hablamos de cursos especializados, generalmente necesitamos el apoyo de instructores internacionales que están avanzados en el tema) y generalmente <u>no se cuenta con un presupuesto</u> como institución para hacer estos talleres, sin embargo, a través de alianzas estratégicas y el apoyo de USAID/USFS y USAID/BHA se ha logrado capacitar de ICF y de otras instituciones que apoyan en el tema.*"

El no contar con un equipo de instructores organizados y certificados, para el manejo del fuego, no permite que se pueda compartir o socializar metodologías, herramientas, para lograr una adecuada mitigación, detección y control de incendios, con objetivos de conservación, producción o restauración en los

ecosistemas forestales, que permitan la capacitación continua a personas responsables directas e indirectas del manejo integral del fuego (prevención, combate, etc.).

Recomendación N° 8
Al Ministro Director del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF):
Gestionar los recursos necesarios para organizar y certificar un equipo de instructores con el fin de capacitar continuamente al personal responsable del manejo integral del fuego. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

6. NO EXISTE UNA RED DE APRENDIZAJE DEL MANEJO DEL FUEGO A NIVEL NACIONAL

Como parte del proceso de ejecución de la auditoría se corroboró que no se cuenta con una red de aprendizaje del manejo del fuego a nivel nacional, las cuales tienen como meta facilitar la identificación de las necesidades de investigación, compartir la información, facilitar consultas con expertos y desarrollar programas de capacitación, mentoría e intercambio[5] del manejo del fuego.

Incumpliendo con lo establecido en:

- Estrategia Nacional Uso y Manejo del Fuego, 11 Líneas Estratégicas, inciso F) Gestión del Conocimiento, Acciones Estratégicas F1 Capacitación, numeral 7

Sobre el particular, se solicitó la explicación al respecto al Ministro Director del ICF mediante Oficio Presidencia N° 2550-2022-TSC de fecha 13 de octubre de 2022, respondiendo mediante Oficio ICF-DE-596-2022, de fecha 28 de octubre del 2022, en el numeral 2 lo siguiente: *"Se mantiene una comunicación a nivel institucional (correo, grupos de WhatsApp) para compartir información (nacional e internacional), en algunas regiones forestales tienen sus grupos con los diferentes actores en su respectiva área de influencia."*

Comentario del Auditor: La Red de aprendizaje consiste en una estructura organizada y establecida oficialmente, que permita facilitar la identificación de las necesidades de investigación, compartir la información, entre otros. Por lo tanto, se considera que el correo, los mensajes de WhatsApp agilizan la comunicación pero no son mecanismo estructurado y oficial.

Si no existe una red de aprendizaje para el manejo del fuego no se tendría un mecanismo para unir los esfuerzos de los socios participantes (Instituciones gubernamentales, organizaciones, líderes comunitarios y científicos a nivel nacional e internacional), con el fin de alcanzar las metas compartidas en el manejo del fuego, además, no se tienen intercambios de experiencias y conocimientos existentes, acceso a los últimos adelantos de la ciencia y

[5] *Incendios y Ecosistemas: Un Enfoque Integral del Manejo de Fuego en América Latina.*

tecnología y a las mejores opciones disponibles en materia de manejo del fuego mediante talleres, programas de mentoría e intercambio de conocimientos.

Recomendación N° 9
Al Ministro Director del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF):
Organizar, socializar y poner en funcionamiento la Red de aprendizaje del manejo del fuego a nivel nacional, y que esta sea formada por niveles técnicos responsables de planes y usuarios del fuego, así mismo agregar al plan operativo anual una meta relacionada con la red de aprendizaje. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

7. NO SE HAN REALIZADO ESTUDIOS DE CARGA DE COMBUSTIBLE FORESTAL EN BOSQUES DE CONÍFERAS

Conforme a las investigaciones realizadas se corroboró que no existen estudios de carga de combustible forestal (ramas, hojas secas, pasto, corteza, hierbas, matorrales, bosques, etc.) en bosques de coníferas por parte del ICF, dichos estudios son importantes para conocer la carga de combustible forestal y con ellos evitar incendios forestales a gran escala que liberen a la atmósfera grandes cantidades de gases de efecto invernadero.

Incumpliendo con lo establecido en:

- Estrategia Nacional Uso y Manejo del Fuego, 11 Líneas Estratégicas, inciso F) Gestión del Conocimiento, Acciones Estratégicas F2 Investigación, Manejo Adaptativo y Vacíos de Información, numeral 4.

Sobre el particular, se solicitó la explicación al respecto al Ministro Director del ICF mediante Oficio Presidencia N° 2550-2022-TSC de fecha 13 de octubre de 2022, respondiendo mediante Oficio ICF-DE-596-2022, de fecha 28 de octubre del 2022, en el numeral 4 lo siguiente: *"A nivel nacional no se ha realizado, porque no se ha contado con el presupuesto para realizar dicho trabajo a nivel nacional ya que implica personal técnico, logística para hacer las parcelas de muestreo, logística, etc…*"

Al no tener estudios de carga de combustible forestal de bosques de coníferas, no se cuenta con información sobre el combustible existente en zonas forestales, el cual es uno de tres factores básicos (combustible, comburente y calor) para que un incendio ocurra y determina además el comportamiento de dicho incendio en conjunto con la topografía y tiempo atmosférico (meteorología), por ende no se prioriza las áreas en donde se deben realizar acciones para el manejo del combustible y evitar con ello incendios forestales que liberen a la atmósfera grandes cantidades de gases de efecto invernadero.

Recomendación N° 10
Al Ministro Director del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF):
Gestionar los recursos necesarios para elaborar estudios de carga de combustible, especialmente en el bosque de coníferas, utilizando en la medida de lo posible información recabada in situ y herramientas que consideren oportunas para su elaboración. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

8. **NO SE TIENE ESTABLECIDA UNA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE DAÑOS POR INCENDIOS FORESTALES**

Al realizar la investigación correspondiente, se constató que no se tiene establecida una metodología para la evaluación de daños por incendios forestales, la cual es importante para conocer y evaluar los impactos negativos y/o positivos de los incendios forestales sobre la economía y el medio ambiente.

Incumpliendo con lo establecido en:

- Plan Nacional Contra Incendios Forestales de Honduras, 2021, 5. Ejes Estratégicos, 5.8 Establecer una metodología de evaluación de daños ambientales por incendios forestales.
- Ficha de Atribuciones por Unidad Administrativa, Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal, inciso b), numeral 16.

Sobre el particular, se solicitó la explicación al respecto al Ministro Director del ICF ingeniero Luis Edgardo Solís Lobo, mediante Oficio Presidencia N° 2550-2022-TSC de fecha 13 de octubre de 2022, respondiendo mediante Oficio ICF-DE-596-2022, de fecha 28 de octubre del 2022, en el numeral 5 lo siguiente: *"Hay una guía metodológica de evaluación de daños por incendios forestales realizado a través de Mi Ambiente, FAO, FEMA; sin embargo, es una herramienta que debe ser validada y posteriormente oficializada. Vale la pena mencionar que es un tema de prioridad para ICF que se tiene contemplado tener un producto oficial (sea dicha guía o una nueva metodología) y considerándola en la planificación del próximo año."*

El no contar con una metodología para la evaluación de daños por incendios forestales, impide conocer los impactos positivos o negativos y no se puede valorar y cuantificar el daño del ecosistema afectado por causa del mismo.

Recomendación N° 11
Al Ministro Director del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF):
Evaluar y analizar la guía metodológica de evaluación de daños por incendios forestales elaborada por Mi Ambiente[6], FAO y FEMA para considerar si esta es la herramienta que servirá como metodología de evaluación de daños por

[6] *Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente.*

incendios forestales, o en su defecto, realizar las gestiones necesarias para elaborar una metodología de evaluación de daños por incendios forestales. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación N° 12
Al Ministro Director del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF):
Una vez elaborada la metodología de evaluación de daños por incendios forestales, proceder a su aprobación, oficialización, socialización e implementación. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

9. **NO EXISTE UN FONDO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS SANITARIAS FORESTALES**

Al realizar las investigaciones mediante la aplicación de un cuestionario, se corroboró que el ICF no cuenta con un fondo para la atención de emergencias sanitarias forestales, el cual tiene como finalidad financiar la ejecución inmediata de actividades para afrontar dichas emergencias.

Incumpliendo con lo establecido en:

- Estrategia Nacional de Salud y Sanidad Forestal Honduras 2020-2030, Eje Estratégico 3 Sistemas de Información y de Alerta Temprana, LA 7. Mecanismos de Declaratoria de Emergencia, Actividad 4.
- Plan Nacional de Protección Contra Plagas y Enfermedades Forestales (PNPCPEF), Año 2019, 3.2 Objetivos Específicos, inciso g), 4. Resultados Esperados inciso g).
- Plan Nacional de Protección Contra Plagas y Enfermedades Forestales (PNPCPEF), Año 2021, 6.1 Procesos de Salud y Sanidad Forestal, 6.1.1 Prevención, 6.1.1.3. Sistema de Información y Alerta temprana, Línea de Acción 4.

Sobre el particular, se solicitó la explicación al respecto al Ministro Director del ICF mediante Oficio Presidencia N° 2550-2022-TSC de fecha 13 de octubre de 2022, respondiendo mediante Oficio ICF-DE-596-2022, de fecha 28 de octubre del 2022, en el numeral 6 lo siguiente: *"Ante las gestiones realizadas por el Departamento de Salud y Sanidad Forestal al pleno del CONAPROFOR para la solicitud de dichos fondos ante la Secretaria de Finanzas, a la fecha no se ha tenido respuesta de dicha gestión..."*

Comentario del Auditor: Si bien es cierto que se han efectuado acciones para el establecimiento del fondo para la atención de emergencias sanitarias forestales, en el período auditado no se ha logrado establecer el mismo.

Si no se cuenta con un fondo para la atención de emergencias sanitarias forestales se corre el riesgo de no tener financiamiento para la ejecución inmediata de actividades para afrontar dichas emergencias y que no se tomen

acciones de manera oportuna para el control de brotes de plagas y enfermedades forestales, afectando severamente el recurso forestal, servicios ecosistémicos y el paisaje, incidiendo de manera directa en la economía.

Recomendación N° 13
Al Ministro Director del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF):
Gestionar ante las instancias correspondientes el recurso financiero para la creación del Fondo para la Atención de Desastres Forestales (FADEFOR) con su respectivo reglamento. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

10. **NO EXISTE PLAN DE CONTINGENCIAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS SANITARIAS FORESTALES**

Un plan de contingencias es un procedimiento operativo específico preestablecido de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la manifestación y la inminencia de un fenómeno peligroso particular, para el cual se deben tener escenarios definidos, con el propósito de salvaguardar, proteger y recobrar la normalidad de los recursos existentes, tan pronto como sea posible, después de que se presente un fenómeno peligroso. Sin embargo, al efectuar las indagaciones correspondientes, se comprobó que no se cuenta con un plan de contingencias para la atención de emergencias sanitarias forestales.

Incumpliendo con lo establecido en:

- Estrategia Nacional de Salud y Sanidad Forestal, Eje Estratégico 3 Sistemas de Información y de Alerta Temprana, LA 7, Actividad 5.

Sobre el particular, se solicitó la explicación al respecto al Ministro Director del ICF mediante Oficio Presidencia N° 2550-2022-TSC de fecha 13 de octubre de 2022, respondiendo mediante Oficio ICF-DE-596-2022, de fecha 28 de octubre del 2022, en el numeral 7 lo siguiente: "*Se ha realizado la gestión ante el Proyecto Manejo Sostenible de Bosques BID 3878 BL-HO (PMSB) para la contratación de un consultor que elaborará dicho plan, teniendo a la fecha como avance de dicho trámite, la No Objeción del BID y los TDR elaborados para continuar trámite de aprobación*."

Comentario del Auditor: A pesar de haber efectuado gestiones para el establecimiento de un plan de contingencias para la atención de emergencias sanitarias forestales, el mismo no se ha logrado establecer.

El no contar con un plan de contingencias para la atención de emergencias sanitarias forestales no se tiene definida una ruta de que acciones realizar para mitigar los daños causados por una emergencia sanitaria forestal (plaga o enfermedad forestal).

Recomendación N° 14
Al Ministro Director del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF):
Proceder a la elaboración de un plan de contingencias para la atención de emergencias sanitarias forestales que contenga las acciones de coordinación, alerta, movilización y respuesta temprana ante la manifestación y la inminencia de una emergencia sanitaria forestal. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

11. NO EXISTE UNA RED DE BANCOS DE GERMOPLASMA

En la investigación efectuada se constató que no se cuenta con una red de bancos de germoplasma, los cuales son colecciones de material vegetal vivo, en forma de semillas, bulbos, polen y/o esporas para evitar que se pierda la diversidad genética del bosque por la presión de factores ambientales y antropogénicos, en el caso particular de recursos forestales.

Incumpliendo con lo establecido en:

- Estrategia Nacional de Salud y Sanidad Forestal, Eje Estratégico 5 Silvicultura Preventiva, LA 12. Mejoramiento Genético, actividad 1.
- Plan Nacional de Protección Contra Plagas y Enfermedades Forestales (año 2021), 6.1 Procesos de Salud y Sanidad Forestal, 6.1.1 Prevención, 6.1.1.5 Silvicultura preventiva, Línea de acción 2.

Sobre el particular, se solicitó la explicación al respecto al Ministro Director del ICF mediante Oficio Presidencia N° 2550-2022-TSC de fecha 13 de octubre de 2022, respondiendo mediante Oficio ICF-DE-596-2022, de fecha 28 de octubre del 2022, en el numeral 9 lo siguiente: "…*se realizará a través de la consultoría* ***Individual No. AEPAS-H-3878-CI-025-2022 "Creación de la Red de Bancos de Germoplasma (RED-BG) en Honduras",*** *con fondos del Proyecto Manejo Sostenible de Bosques BID 3878/BL-HO"*

Al no contar con una red de banco de germoplasma, se está poniendo en peligro el material vegetativo y variedades (forestales) promisorias adaptadas a las condiciones edafoclimáticas de los bosques de coníferas del país, que son de gran utilidad para la captación de carbono y economía del país.

Recomendación N° 15
Al Ministro Director del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF):
Realizar las gestiones pertinentes para proceder a la creación de la Red de Banco de Germoplasma con que debe de contar la institución y su respectivo fortalecimiento de acuerdo a lo establecido en la Estrategia Nacional de Salud y Sanidad Forestal. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

12. **NO FUNCIONÓ LA RESTAURACIÓN EFECTUADA EN EL SITIO LA TRINIDAD CON EXPEDIENTE PNR-RFFM-0047-2021**

En relación a la revisión in situ que se realizó en diversas áreas forestales degradadas se verificó que en el sitio denominado La Trinidad, ubicado en la aldea el Divisadero, municipio de Sabana Grande, departamento de Francisco Morazán, con expediente PNR-RFFM-0047-2021, las medidas de restauración, no funcionaron.

Imagen 2. Sitio Inspeccionado

Incumpliendo lo establecido en:

- Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, artículo 121

Sobre el particular, se solicitó la explicación al respecto al Ministro Director del ICF mediante Oficio Presidencia N° 2837-2022-TSC de fecha 02 de noviembre de 2022, respondiendo mediante Oficio ICF-DE-628-2022, de fecha 17 de noviembre del 2022, en el numeral 1 lo siguiente: "…*no se ha contado con un monitoreo de todas las áreas degradadas por incendios forestales o al detalle cómo sería lo ideal, ya que la institución no cuenta con un presupuesto exclusivo para realizar un monitoreo al detalle (que posiblemente es al que se refieren); sin embargo a través del SIGMOF se cuenta con una línea base (de aproximadamente el 95% de los incendios en el país anualmente) que permite al menos tener las áreas que cada años se queman y que se pueden priorizar para ser actividades de restauración."*

Al no funcionar la restauración efectuada en áreas degradadas, no se está cumpliendo con las metas propuestas en la planificación de país de lograr ampliar la cobertura forestal.

Recomendación N° 16
Al Ministro Director del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF):
Realizar una planificación que quede establecida como meta anual para monitorear y dar seguimiento constante de las áreas restauradas para garantizar que las mismas sean efectivas y se logre retornar las áreas degradadas o destruidas a una condición similar a la original. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

13. **FALTA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO POR PARTE DEL ICF EN LAS ÁREAS AFECTADAS POR LA PLAGAS E INCENDIOS FORESTALES**

Al realizar las investigaciones se corroboró falta seguimiento y monitoreo por parte del ICF en áreas afectadas por plagas e incendios forestales en el país, lo cual es fundamental para garantizar la restauración de las áreas forestales degradadas.

Incumpliendo con lo establecido en:
- Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, artículo 1.
- Reglamento de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, artículo 281.
- Acuerdo N° 018-2015, Procedimiento especial para la aprobación de planes de salvamento de madera plagada en bosques de pino para atender la emergencia forestal por la plaga de gorgojo de pino, párrafo sexto.
- Ficha de Atribuciones por Unidad Administrativa ICF, Departamento de Protección Forestal, b) Funciones, numerales 16, 17, 23 y 24.

Sobre el particular, se solicitó al Ministro Director del ICF mediante Oficio Presidencia N° 2837-2022-TSC de fecha 02 de noviembre de 2022, respondiendo mediante Oficio ICF-DE-628-2022, de fecha 17 de noviembre del 2022, en el numeral 2 lo siguiente: "…*se hace constar que se realizó la plantación en el sitio, La Trinidad, Municipio de Sabana Grande en el departamento de Francisco Morazán, se adjunta:*
1. *Ficha de área reforestada*
2. *Fotografías del sitio donde se realizó la plantación.*

Cabe mencionar que se especifica en la ficha técnica que el área intervenida es de tenencia privada, por lo cual está sujeta a modificaciones debido al interés que el propietario tenga en sitio."

Comentario del Auditor: Es responsabilidad del ICF garantizar la restauración de las áreas forestales degradadas, efectuando para ello el seguimiento y monitoreo correspondiente.

La falta de supervisión y monitoreo en las zonas afectadas por plaga e incendios, impide que se tenga conocimiento sobre la situación actual de los bosques, si existe cambio de uso de suelo de los bosques afectados, convirtiéndolos en áreas

agrícolas o ganaderas; y de igual forma no se podría evaluar si los proyectos o actividades de restauración que se han ejecutado en las áreas afectadas por plagas e incendios, están cumpliendo con los compromisos de recuperación de las mismas.

Recomendación N° 17
Al Ministro Director del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF):
Establecer un mecanismo (estrategias, planes u otros) para el seguimiento y monitoreo de las áreas afectadas por plagas e incendios, con el fin de restaurar y conservar el recurso forestal. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación N° 18
Al Ministro Director del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF):
Vincular mediante planes de acción u otro mecanismo a las comunidades y grupos organizados cercanos a las zonas que fueron plagadas o incendiadas, para que colaboren en las actividades de supervisión y monitoreo, y sean ellas mismas garantes que estas áreas están siendo rehabilitadas y están cumpliendo con los compromisos de restauración. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

B. HALLAZGOS QUE DAN ORIGEN A LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES

Conforme a las líneas de investigación establecidas para ésta auditoría, en esta ocasión no se encontraron hallazgos que den origen a la determinación de responsabilidades.

CAPÍTULO V

A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

En esta ocasión es la primera vez que se realiza una Auditoría al Tema “Manejo Forestal” orientada a la protección y restauración en bosques de conífera, por lo tanto, no existen recomendaciones del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) en el que se deba evaluar su seguimiento.

Tegucigalpa, M.D.C., 9 de diciembre del 2022

Iris Ondina Reyes Vargas
Oficinista (En función de Auditor Ambiental I)

Juan José Cruz Ferguson
Auditor II

María Teresa Cerna Guillén
Auditor Ambiental I

Oscar Armando Fajardo Murillo
Auditor Ambiental I

Francisco Edgardo Tercero
Auditor Ambiental II
Jefe de Equipo

María Elena Aguilar Murillo
Supervisor de Auditorías II

José Vicente López Oliva
Jefe del Departamento de Auditoría Sector Recursos Naturales, Ambientales y Culturales

Edwin Arturo Guillén Fonseca
Gerente de Auditorías Sectorial Desarrollo, Regulación Económica, Infraestructura Productiva, Recursos Naturales y Ambientales